



ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



# **ALCALDIA MUNICIPAL USULUTÁN ESTE.**

## **“PLAN DE CAPACITACION DE MANEJO, USO DE EXTINTORES EN EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS AÑO 2024.**

**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD  
OCUPACIONAL**



ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



## APROBACIÓN Y VIGENCIA

**El Concejo Municipal Plural del Municipio de Usulután Este, presidido por el Sr. Santiago Martínez, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo ocho de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo relacionado con la formulación del Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024, por parte del empleador, APRUEBA Y AUTORIZA, el siguiente plan de la Alcaldía Municipal Usulután Este, Departamento de Usulután.**

Por lo tanto, el presente **Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024 de la Alcaldía Municipal de Usulután Este, Departamento de Usulután para el Área Administrativa y el Plantel de Mantenimiento y para otras áreas municipales, entrará en vigencia a partir de su fecha de su aprobación.**

Redacción y elaboración:

F. \_\_\_\_\_

Sebastián Ramos Parada  
Unidad de Gestión de Riesgos Municipales  
Presidente Comité de Seguridad Ocupacional.

Firma y sello de Autorizado y aprobado: \_\_\_\_\_

Sr. Santiago Martínez  
Alcalde Municipal, Usulután Este.



## CONTENIDO

<b>CARTA DE APROBACION.</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCION.</b>	<b>3-4.</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVO ESPECIFICO.</b>	<b>5</b>
<b>MARCO LEGAL.</b>	<b>6</b>
<b>IMPLEMENTACION.</b>	<b>6</b>
<b>EQUIPO ENCARGADO.</b>	<b>7-8.</b>
<b>ALCANCE.</b>	<b>8</b>
<b>CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES</b>	<b>8</b>
<b>RECURSOS.</b>	<b>9</b>
<b>LUGARES DE CAPACITACION.</b>	<b>10-14.</b>



## INTRODUCCION.

La Unidad de gestión de riesgos municipal, fiel a su misión de integrar los factores de vulnerabilidad y riesgos en el abordaje municipal y con miras a reducirlos de forma conjunta con sus unidades pares como el CSSO, está trabajando de forma conjunta en todas aquellas acciones que permitan desarrollar planes y ejecuciones de los mismos, evidentemente con la aprobación y designación de los instrumentos, recursos y equipos por parte de las autoridades municipales.

Actualmente, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, establecen la implementación de un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y les confiere funciones y acciones específicas a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024 de la Alcaldía Municipal de Usulután Este, es el instrumento base para la administración ordenada y efectiva de los esfuerzos institucionales en materia de prevención y reducción de riesgos; con la finalidad de identificar, evaluar, controlar, dar seguimiento y prevenir la posibilidad de ocurrencia de un accidente, incidente, enfermedad profesional en seres humano que desarrollan actividades en esta institución, así como el consecuente ahorro en materia de costos provocado por los mismos y la mejora de productividad al crear una conciencia preventiva en el personal de la municipalidad de Usulután.

Además, establece la participación de todos los funcionarios, empleados y jefaturas para el desarrollo del mismo, desde los niveles operativos hasta las máximas autoridades de la Institución manteniendo el principio de Mejora Continua en el sistema de gestión en reducción de riesgos en los lugares de trabajo.

Con el fin de eliminar o minimizar la ocurrencia de accidentes, incidentes o daños en las personas, equipos e instalaciones de la municipalidad de Usulután Este, al desempeñar las labores diarias que están basadas en el valor del recurso humano de la institución; la calidad humana del mismo, hace que su bienestar sea la principal prioridad del Gobierno Municipal de la Alcaldía Usulután Este.

El éxito del Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024, dependerá del compromiso que todas las personas que laboran en la Municipalidad, funcionarios, directores, gerentes, jefaturas y el Comité. El apoyo institucional del Concejo Municipal Plural y el apoyo que adopten con la prevención e identificación de riesgos y amenazas elevara de forma sustancial las mejoras en reducción de los riesgos; lo anterior implica la colaboración y adopción de una cultura preventiva y correctiva que minimice la probabilidad de que ocurra un accidente, incidente o enfermedad profesional y minimizar los accidentes de trabajo.

Según el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos, el plan de capacitación será un eje transversal del Programa de seguridad y salud ocupacional el cual cuenta de los siguientes elementos básicos:



1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento y capacitación de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales del centro de trabajo, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones de los Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones del centro de trabajo, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas y planes preventivos que ayuden a todo nivel reducir riesgos y vulnerabilidad.



11. Integrar e incorporar y aprobar en los presupuestos municipales las asignaciones presupuestales, cuyos recursos financieros le darán sostenibilidad y credibilidad al plan.

## **OBJETIVOS.**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Formular y buscar su aprobación con los recursos de, el Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024, de la Alcaldía Municipal de Usulután, Este, Departamento de Usulután, ayuda a diseñar su proceso de implementación por parte de representantes patronales y miembros del Comité para mantener un lugar de trabajo libre de accidentes, incidentes y riesgos profesionales; y evaluar la implementación efectiva del referido instrumento en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ✓ Identificar las amenazas y los riesgos ocupacionales de la Alcaldía Municipal de Usulután Este, por parte de los miembros del Comité de forma conjunta con sus unidades homologas.
- ✓ Prevenir los accidentes e incidentes de trabajo, evitar las enfermedades profesionales e investigar los sucesos peligrosos en las oficinas y dependencias de la Alcaldía Municipal de Usulután
- ✓ Cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, accidente, incidentes, enfermedades en El Salvador.
- ✓ Evaluar la implementación efectiva de las líneas sobre seguridad y salud ocupacional contenidas en este Plan.
- ✓ Incidir en una nueva cultura de sensibilización organizacional en los miembros del entorno a la prevención de riesgos ocupacionales, accidentes e incidentes a través de la difusión y promoción del programa.



## MARCO LEGAL

### LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

CAPITULO I Organización De La Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- ✓ Artículos 50 y 144 de la Constitución de la República de El Salvador.
- ✓ Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ Protocolo del Convenio 155 de la Organización Internacional de Trabajo.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Código de Salud.
- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- ✓ Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- ✓ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- ✓ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.
- ✓ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.

## IMPLEMENTACIÓN

Los ejecutores del Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024, será la Unidad de gestión de Riesgos Municipales de manera conjunta con el Comité de Seguridad y salud Ocupacional de la Municipalidad, se implementarán a partir del de la aprobación de este plan y se proyecta su ejecución segundo semestre del año 2024.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento, el ejecutor del programa se auxiliará del apoyo del Comité para la promoción del presente Programa entre el personal que trabaje en la Municipalidad de Usulután Este. La forma de efectuar la divulgación y ejecución del presente



plan será determinada por la unidad de Gestión de Riesgo por el comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la unidad de prensa y comunicación institucional.

### **EQUIPO ENCARGADO**

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; los encargados de la Gestión de la Prevención de Riesgos en la Alcaldía Municipal de Usulután Este son: los funcionarios con su aprobación y asignación de recursos, los delegados de Prevención y su CSSO, quienes no pueden transferir sus responsabilidades a otras personas pero si mancomunar esfuerzos; razón por la cual se deberá capacitar en las temáticas adicionales establecidas en la Ley y sus Reglamentos con La Unidad de Gestión de Riesgos.

El Concejo Municipal Plural de la alcaldía Usulután Este, por medio de la Dirección General quien debe estar comprometida en ser parte activa de las labores de prevención y proporcionará el soporte y recursos que el mencionado plan requiera y se ejecuten de acuerdo a las recomendaciones que la Unidad de Gestión de Riesgos y los delegados de Prevención y miembros del Comité realicen para beneficio del personal y de la Institución.

la Unidad de Gestión de Riesgo Municipal mediante acuerdo municipal certificada da fe que los integrantes del CSSO en la rama administrativa, son los que a continuación se detallan y que serán parte de la operabilidad del presente plan.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Área Administrativa de la Alcaldía Municipal de Usulután Este, está compuesto por el personal siguiente:

Sebastian Ramos Parada	presidente.
Licda. Blanca Rosa Martínez Sola	secretaria.
Vidal Solorsano ticas	Vocal
Tec. Wilver Aداías Hernández Cristales	Vocal
Lic. Oscar Armando Ramírez Serrano	Vocal
Luis Alberto Marín Cruz	Vocal
Roger Astul Bairez lopez	Vocal

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Plantel de Mantenimiento de la Alcaldía Municipal de Usulután está compuesto por el personal siguiente.

Francisco Antonio Coreas	Presidente
Santos Reyes Cerna	Secretario
Luis Alberto Molina	Vocal
Alfredo Benítez	Vocal

El presente plan de trabajo tiene la aprobación verbal de los empleados para que se publiquen sus nombres





Mario Norbelt Portillo	Vocal
Rigoberto Villatoro	Vocal
Ismael Alberto Campos	Vocal
Ricardo Alonso García	Vocal

### **ALCANCE DEL PLAN.**

El alcance del presente **Plan de capacitación de manejo, uso de extintores en el control y prevención de incendios año 2024.** será ejecutado en las instalaciones de las distintas dependencias municipales, en el Área administrativa, de Mantenimiento, CMPV ,CAM, Gimnasio Municipal, rastro municipal, mercados municipales etc. y se aplicará a todo el personal que labora en la municipalidad y es de estricta asistencia a ellos, cuando este sea aprobado por el Concejo Municipal Plural quienes velarán por su cumplimiento y ejecución, girando instrucciones claras y precisas a las jefaturas y unidades municipales, teniendo una vigencia indefinida con revisiones fijas anuales y revisiones especiales cuando la necesidad de las situaciones así lo amerite.

**TODAS LAS UNIDADES AGENDARAN LOS DIAS DE CAPACITACION PARA LA RESERVA Y ASIGNACION DE LOS ESPACIOS FISICOS Y LOS HORARIOS SERAN DE 09.00 AM A 11.30 A.M.**  
**CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES SOBRE MANEJO, USO DE EXTINTORES EN EL CONTROL Y PREVENCION AÑO 2024.**

<u>Nº</u>	<u>FECHA</u>	<u>UNIDADES PARTICIPANTES</u>	<u>CANTIDAD DE ASISTENTES</u>	<u>LUGAR DE LA CAPACITACION.</u>
1	03 sept. 2024	Guardería	20	Salón Cultivare.
2	05 sept. 2024	Gimnasio Municipal.	15	Gimnasio Municipal.
3	10 sept. 2024	CMPV	20	CMPV
4	12 sept. 2024	Unidades Administrativas Palacio Municipal grupo 1	25	Segunda Planta
5	17 sept. 2024	CAM	25	Segunda Planta
6	19 sept. 2024	Unidades administrativa Palacio Municipal Grupo 2	25	Segunda Planta
7	24 sept. 2024	Mercado de frutas	15	Segunda Planta
8	26 sep 2024	Mercado Regional	15	Unidad de juventud
9	01 oct. 2024	Mercado N0 1	15	Segunda Planta
10	03 oct. 2024	Mercado N0 2	15	Segunda Planta
11	08 oct. 2024	Mercado N0 5.	15	Segunda Planta
12	10 oct 2024	Plantel de Mantenimiento	25	Segunda Planta



**RECURSOS NECESARIOS Y MINIMOS PARA EJECUTAR PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, USO DE EXTINTORES EN EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS AÑO 2024.**

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
15	Gasolina	galones	15
24	extintores	Unidades	24
1	vehículo	Equipo transporte	1
1	carretilla	unidad	1
2	Garraiones agua	2	2

Su asistencia y permanencia de acuerdo a las leyes que regulan la materia de prevención, es de carácter obligatorio para los seleccionados y nombrados a asistir, salvo aquellos casos que revisten carácter especial de enfermedad, accidente, emergencia o urgencia.



ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



## GEOLOCALIZACION Y HUBICACION DE LUGARES DE LAS CAPACITACIONES.

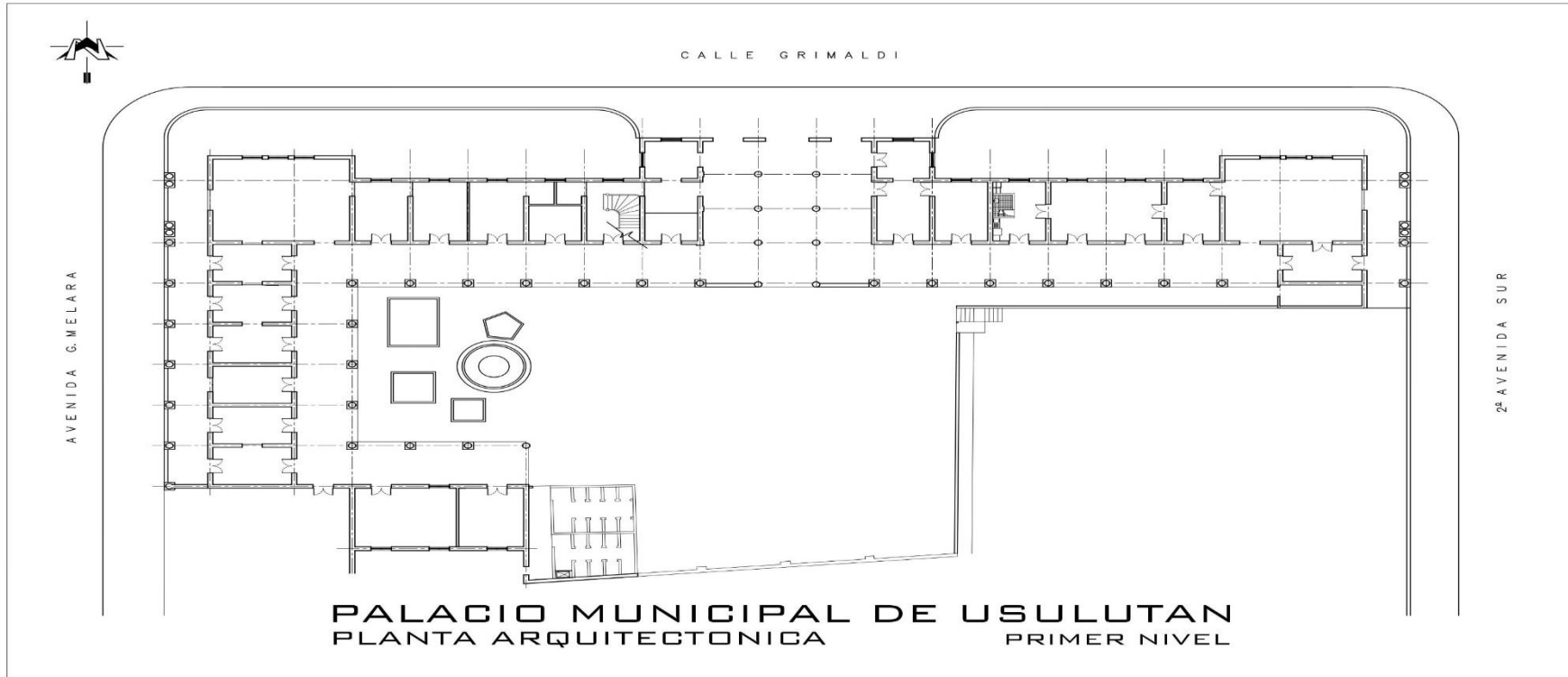
Dirección: Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía.



Unidad de Gestion de Riesgos. Alcaldia Municipal, Usulután Este



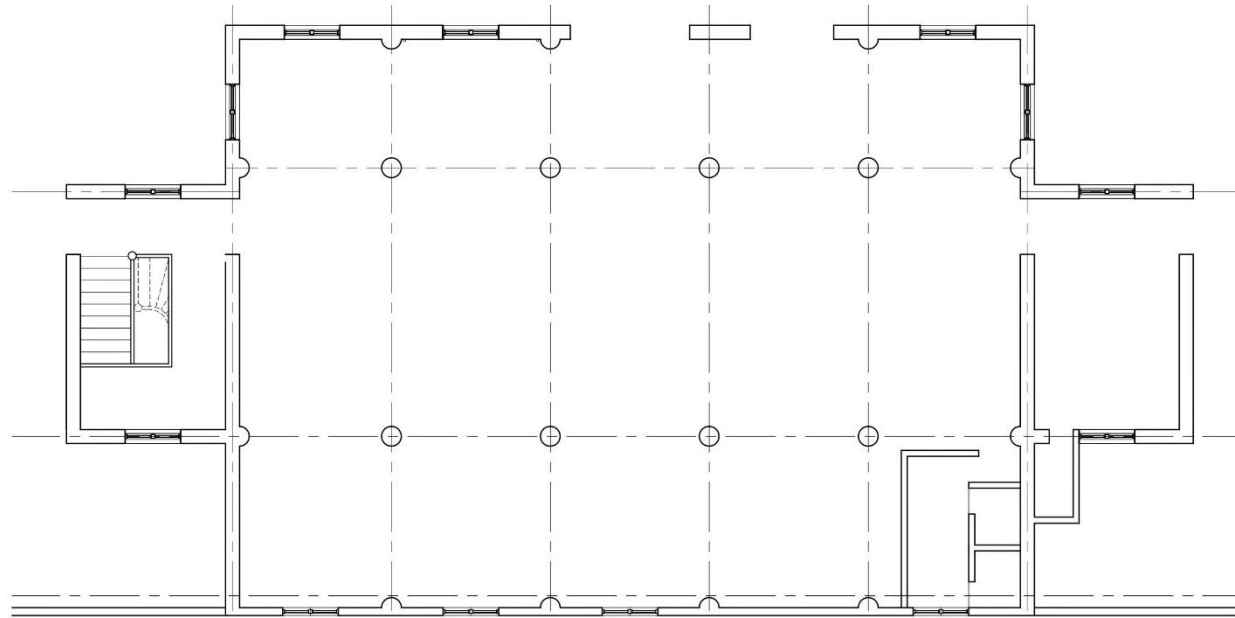
ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



Unidad de Gestion de Riesgos. Alcaldia Municipal, Usulután Este



ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



**PALACIO MUNICIPAL DE USULUTAN**  
**PLANTA ARQUITECTONICA** **SEGUNDO NIVEL**





ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



## PLANTEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN ESTE.

Usulután 4a Avenida Norte, Costado Poniente De 6a Brigada





ALCALDIA MUNICIPAL USULUTAN ESTE.



**PLANTEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN ESTE.**

